GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Incorporación al Registro Ambiental Municipal (en Materia de Emisiones a la Atmósfera de Fuentes Fijas).				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
Registro de fuentes fijas que generan emisiones a la atmósfera				

FUNDAMENTO LEGAL:

I. Federal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 115 Fracción II y V.
2. General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Art.112, fracción I, III.
3. Art. 1.1. Fracción I, 1.2 fracción I, II, IV y VII, 2.8 fracciones XIV, 2.9 fracción IV, XVI, 2.140.
4. Código para la Biodiversidad del Estado de México: 2.141, 2.142, fracciones I y II, 2.143, 2.145 fracciones I y II, 2.148 en todas sus fracciones, 2.148, 2.149 fracciones I, III, V, XI, XIV, XV, XVI.
5. NOM-043-SEMARNAT-1993.
6. NOM-085-SEMARNAT-2011.

II. Estatal

1. Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículos 257 y 258.
2. Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 4 fracciones I, IV y VI, 6, 8.
3. Código Financiero del Estado de México y Municipios: Artículo 92.
4. Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización: Artículo 1 al 5.
5. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025: Artículo 1 fracción 1.6 y 6.1.4.5.
6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 89.

III. Municipal

1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2025: Art.149 Fracción IV. Y Art. 294 Fracción III

DOCUMENTO A OBTENER:	Registro Ambiental Municipal de fuentes fijas que generen emisiones a la atmósfera	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual

¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
	X			https://forms.gle/V3hk3CDBrw37r2FV7

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Toda fuente fija con actividad Industrial, comercial o de servicio de competencia Municipal, deberá obtener la licencia de funcionamiento para regular sus emisiones a la atmosfera.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, él visto bueno para realizar la inspección de los límites máximos permisibles.

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Redactar un oficio dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 111 y 112,

Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, solicitando el trámite correspondiente, incluyendo el nombre del dueño, dirección completa, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, junto con su acta constitutiva. Anexar: 1. Acta constitutiva.	No	1	
2. Identificación oficial del dueño o representante legal. (Pasaporte, INE, Constancia de identidad).	No	1	
3. Poder notarial.	No	1	
4. Cédula de identificación Fiscal del dueño.	Si	2	
5. Licencia de funcionamiento de Desarrollo Económico vigente.	Si	2	
6. Licencia de uso de suelo o cédula informativa de zonificación.	No	2	
7. Registro Ambiental Municipal en materia de aguas residuales.	No	2	
8. RAM (en materia de aguas residuales) del año anterior.	No	2	
9. Descripción de maquinaria y equipo, nombre, especificaciones técnicas, horas de operación y croquis de ubicación.	No	2	
10. Diagrama de flujo del Proceso (descripción detallada).	Si	1	
11. Registro de generador de residuos de manejo especial emitido por la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México. (Ingresar al portal del SIREM http://www.psirem.dsinet.com.mx),y/o Registro Generador de Residuos Peligrosos (SEMARNAT).	Si	1	
12. Resultado de análisis de emisiones a la atmósfera, emitido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema.org.mx), conforme a la norma NOM-043-SEMARNAT-1993 y/o NOM-085-SEMARNAT-2011.	Si	1	

(Del punto1 al 11 en archivo digital). El punto 12 será en original.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Redactar un oficio dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca. Anexar: 1. Acta constitutiva. 2. Identificación oficial del representante legal.(Pasaporte, INE, constancia identidad) 3. Poder notarial. 4. Cédula de identificación fiscal del dueño. 5. Licencia de funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. 6. Licencia de uso de suelo o cédula informativa de zonificación. 7. Registro Ambiental Municipal en materia de aguas residuales. 8. RAM (Registro Ambiental Municipal de aguas residuales) del año anterior. 9. Descripción de maquinaria y equipo, nombre, especificaciones técnicas, horas de operación y croquis de ubicación. 10. Diagrama de flujo del Proceso (descripción detallada). 11. Registro de generador de residuos de manejo especial emitido por la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México. (Ingresar al portal del SIREM http://www.psirem.dsinet.com.mx),y/o Registro Generador de Residuos Peligrosos (SEMARNAT). 12.Resultado de análisis de emisiones a la atmósfera, emitido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema.org.mx), conforme a la norma NOM-043-SEMARNAT-1993 y/o NOM-085-SEMARNAT-2011.	Si No No No Si Si No No No Si Si Si SI	1 1 1 1 1 2 2 2 2 1 1 1 1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 111 y 112,

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Redactar un oficio dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca Anexar:	Si	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Articulo 111 y 112,
1. Acta constitutiva.			
2. Identificación oficial del representante legal.	No	2	
3. Poder notarial.	Si	2	
4. Cédula de identificación fiscal del dueño.	No	2	
5. Licencia de funcionamiento de la Dirección de Desarrollo económico vigente.	Si	2	
6. Licencia de uso de suelo o cédula informativa de zonificación.	Si	2	
7. Registro Ambiental Municipal en materia de aguas residuales.	No	1	
8. RAM (en materia de emisiones contaminantes a la atmósfera) del año anterior.	No	2	
9. Descripción de maquinaria y equipo, nombre, especificaciones técnicas, horas de operación y croquis de ubicación.	No	2	
10. Diagrama de flujo del proceso (descripción detallada).	Si	1	
11. Registro de generador de residuos de manejo especial emitido por la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México. (Ingresar al portal del SIREM http://www.psirem.dsinet.com.mx),y/o Registro Generador de Residuos Peligrosos (SEMARNAT).	Si	1	
12.Resultado de análisis de emisiones a la atmósfera, emitido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema.org.mx), conforme a la norma NOM-043-SEMARNAT-1993 y/o NOM-085-SEMARNAT-2011.	Si	2	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Redactar un oficio solicitando el trámite correspondiente, dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro.		

	Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal incluyendo el nombre del responsable de la institución pública, dirección completa, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Llenar el formulario y adjuntar la información solicitada en el mismo.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	$1,264	Artículo 2.148 Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 92 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 1 al 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Artículo 1 fracción 1.6 y 6.1.4.5 de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 89 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Subdirección de recaudación (ventanilla de recepción de pagos) del Ayuntamiento						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Factibilidad ambiental y ecológica en concordancia con las les aplicables. En el tiempo en el que sean cumplidas, todos y cada uno de los requisitos, enunciados en la presente cedula.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente				Coordinación de Ecología y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva				
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Ixtapaluca Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00-15:00 horas, sábado 9:00-13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	desarrollo.urbano@ixtapaluca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Coordinación de Ecología y Medio Ambiente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Biol. Miriam Berenice Levario Martínez				
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Esquina con Galeana 1er. piso, Edificio Su Casita.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Conjunto Urbano Los héroes Ixtapaluca		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56585	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00-15:00 horas, sábado 9:00-13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	ecologia@ixtapaluca.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede efectuar el trámite?
RESPUESTA:	Propietario y/o representante legal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo dura el documento?
RESPUESTA:	Un año después de su expedición que aplique a su empresa de emisiones
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipos de empresas deben tener el permiso?
RESPUESTA:	Toda fuente fija con actividad industrial, comercial o de servicio de competencia Municipal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Biol. Miriam Berenice Levario Martínez **Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente.**	**Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva** **Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente.**	18 / Marzo / 2025